

DECRETO N° 086/11

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Resolución N° 2625/11, por la que el Concejo Deliberante de Capilla del Monte, sanciona la Ordenanza prorrogando la vigencia del Programa Municipal de Capacitación e Inclusión laboral denominado “Inclusión social” (becarios) y modificando el Art. 4° bis de dicha Ordenanza N° 2118/08

Por ello, la Intendente Municipal de Capilla del Monte

D E C R E T A

Artículo 1°.-: PROMULGASE la Ordenanza N° 2351/11 sancionada por Resolución N° 2625/11 de fecha 18 de agosto de 2011 del Concejo Deliberante de Capilla del Monte.-

Artículo 2°.-: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno de la Municipalidad de Capilla del Monte.-

Artículo 3°.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 24 de agosto de 2011.-

Firmado: MARIO A. GOMEZ
SEC. GOB.

ROSANNA E. OLMOS
INTENDENTA MPAL.